

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RESUMEN EJECUTIVO
ESTACIÓN DE SERVICIO TIPO URBANA

VENTA DE GASOLINAS Y COMBUSTIBLE DIESEL A MENUDEO

1. Introducción

Los objetivos del presente estudio son:

- a) Identificar, evaluar y cuantificar el impacto sobre el medio ambiente que pueda ser ocasionado por la construcción y operación de una estación de servicio tipo urbana, franquicia Pemex, la cual se ubicará en Boulevard Institutos Tecnológicos número 1919, lote 18, 19 y 20, Mza. 12 col. Nueva Mina Norte, Minatitlán, Ver.
- b) Recomendar las medidas de mitigación para los efectos negativos que pudieran presentarse durante las diversas etapas del proyecto.
- c) Diseñar un Plan de Manejo Ambiental,

2. Situación Ambiental del área donde se ejecutara el movimiento del proyecto.

El área donde se pretende construir y operar la estación de servicio, tipo urbana, franquicia Pemex, es una zona urbanizada, ubicada en Boulevard Institutos Tecnológicos número 1919, lote 18, 19 y 20, Mza. 12 col. Nueva Mina Norte, Minatitlán, Ver.

Colinda al norte, mide 50 mts, colinda con el lote 17.
Al sur, mide en 50 mts., colinda con el lote 21.
Al este, mide 58 mts colinda con los lotes; 33, 34-A y 35.
Al Oeste mide 64.50 mts, colinda con Boulevard Institutos Tecnológicos.

Cabe hacer mención que la ubicación para la instalación de la estación de servicio, propiedad del [REDACTED], es la idónea, ya que la zona se encuentra en crecimiento donde el tránsito vehicular es alto, y se tiene cerca una sociedad de transportistas de materiales, quienes se tienen considerado ser el cliente principal, por lo que la población podrá tener a su alcance dicho servicio.

Cabe mencionar, que en dicha avenida el tránsito se ha incrementado, por lo que se considera una buena oportunidad la inversión de la gasolinera.

Firma de personas físicas, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

2.1. Ambiente Físico

a. Geomorfología

La Zona conurbada Minatitlán-Cosoleacaque se localiza en la demarcación geomorfológica lomeríos de interfluvio (Pladeyra, S.C., 1998), caracterizándose por la existencia de lomeríos, valles, llanuras y planicies modeladas por el intemperismo hidrotérmico que ha generado suelos profundos arcillosos de moderada a baja fertilidad porque los procesos edafogénicos son muy dinámicos, llegándose a presentar procesos de intemperización secundaria de las arcillas.

La topografía del área de estudio está formada por lomeríos de pendientes suaves de 0 a 5% que componen el 60% del área de estudio, que van de la cota 10.00 a la 50.00 m.s.n.m. Un 35% está formado por suelos localizados abajo de la cota 10 m.s.n.m que son áreas inundables o permanentemente inundadas. El 4% corresponde a suelos con pendiente del 5 al 15% y finalmente un 1% está formado por suelos con pendientes mayores al 15%. El área de estudio es geológicamente estable, no encontrándose fallas dentro de la misma. Los suelos son sólidos en las áreas libres de inundación.

b. Calidad del aire

En el área de influencia se encuentran actividades comerciales, las emisiones son reguladas por las Normas Oficiales Mexicanas.

En el predio, no se emitirán contaminantes que afecten la calidad del aire. En este proyecto no se tienen actividades que generen emisiones, considerados como productos o subproductos de un proceso, solo se pretende ofrecer es la transferencia de fluidos.

Las actividades del proyecto tampoco generarán niveles de ruido que superen la norma.

c. Topografía

Existen dos tipos edafológicos fundamentales: los regosoles (suelos arenosos) y el suelo Giey (terrenos permanentemente inundados sobresaturados). En general, se pueden distinguir dos grandes grupos de suelos, por un lado las partes planas y bajas que ocupa una superficie aproximada de 50%, con suelos que presentan procesos hidromórficos y su problemática radica en el estancamiento de agua, la escasa permeabilidad y la ocurrencia frecuente de intrusiones salinas. Son suelos constituidos por material aluvial de aportes fluviales y diluviales, con abundancia de limos y arcillas por lo que su fertilidad es variada.

d. Hidrología



Los cuerpos de agua de la zona lo componen al Sureste el Río Coatzacoalcos, en el cual se localizan en la Margen Izquierda la ciudad de Minatitlán - el centro y la Refinería Lázaro Cárdenas - y en la Margen Derecha la localidad de Capoacan. Al Sur de la mancha urbana actual entre Minatitlán y Cosoleacaque se localiza una pequeña laguna que vierte su agua al arroyo El Naranja, que aguas abajo, a la altura del Ejido El Jagüey y siguiendo el límite de este descarga al Río Tacojalpa y finalmente al Río Coatzacoalcos.

Al este se localiza la Laguna San Francisco que colinda con la Refinería Lázaro Cárdenas; los límites de la misma están compuestos por pantanos y zonas inundables. Al Noreste se localiza la Laguna de las Matas, actualmente dividida por la Carretera Transistmico de Minatitlán a Coatzacoalcos; sus límites se componen por zonas inundables y pantanosas.

Cabe destacar que todos los cuerpos de agua presentan un alto grado de contaminación tanto por descargas domiciliarias como industriales, las cuales carecen de tratamiento.

Ambiente Biológico

Flora y Fauna

No se reportan especies nativas en el área del proyecto, así como las colindancias y sus alrededores. Solo animales domésticos, perros, gatos, y fauna nociva, como roedores, específicamente ratas. El área verde urbana está formada principalmente por vegetación arbórea introducida, representada por almendro, framboyán, hule, mango, casuarina, ceiba, ciprés, laurel de la india y araucaria. Pues como se ha mencionado con anterioridad la zona fue impactada.

Medio Socio - Económico – Cultural

Dinámica de la población:

Es una ciudad con actividades económicas de tipo industrial, agropecuario y comercial, como lo son la extracción de petróleo e industria petroquímica, cercano tiene también servicios portuarios para embarcaciones pequeñas, también cuenta con actividades agrícolas como lo son el cultivo de habanero, mando, papaya, etc.

3. Descripción del Proyecto Propuesto

El proyecto de construcción y operación de una estación de servicio de la franquicia Pemex, es una obra que en sus operaciones no tienen proceso químico solo actividades de transferencia de volumen y masa, son instalaciones seguras, cuenta

Firma de personas físicas, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.



con diversos dispositivos de seguridad y protección ambiental, cuenta con una zona de almacenamiento, con 3 tanques, cada uno de doble pared enchaquetado de acero con polietileno, con una capacidad total de 160,000 lts, distribuidos de la siguiente manera: 1 tanque con capacidad de almacenamiento nominal de 60,000 lts para PEMEX Magna, otro tanque con capacidad de almacenamiento nominal de 40,000 lts para PEMEX Premium, y otros más capacidad de almacenamiento nominal de 60,000 lts para PEMEX Diesel. Una gasolinera, cuenta con servicios adicionales, no solo se trata de la venta de combustibles, sino incluye también tienda de conveniencia y locales comerciales para otro tipo de negocios, así como todos aquellos servicios acordes al movimiento económico de la localidad.

4. Determinación de Impactos Ambientales

La evaluación de impactos en el medio ambiente abarca los siguientes aspectos:

Ambiente Físico

a. Componente Suelo

El suelo ha sido impactado con anterioridad, puesto que es zona urbanizada. No existe riesgo de erosión. No habrá contaminación de suelo

b. Procesos

No existirá paisaje modificado. No existe proceso químico en el proyecto, solo son procesos físicos, de transferencia de volumen y masa.

c. Recursos

No hay aprovechamiento de recursos naturales para este proyecto, el área se encuentra dentro de la urbanizada.

d. Componente Agua

No hay cauces interceptados. No hay modificación en el régimen hídrico. Escorrentía superficial e interna. No hay alteración de acuíferos

e. Componente Aire

No hay modificación en la calidad de aire. Existirá una leve generación de polvos. Existirá una leve generación de ruidos, (por debajo de la norma)

Ambiente Biológico

a. Flora terrestre

Firma de personas físicas, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.



No hay disminución de herbáceas. No hay disminución de árboles y arbustos. No hay disminución de cultivos. No hay alteración de hábitat por remoción.

b. Fauna terrestre

No hay perturbación del hábitat por ruido y vibración. No hay disminución de biodiversidad. En el predio no se registra fauna.

Medio socioeconómico-cultural

a. Economía

Desarrollo de nuevas actividades económicas (temporales)
Generación de empleo temporal o permanente
Variación de los ingresos de las empresas aledañas a la obra
Incremento de ingresos económicos del Estado y sector privado
Mayor ahorro para las empresas y los hogares

b. Educación

Capacitación de trabajadores en nuevas habilidades.

4. Programa de Manejo Ambiental

El Plan de Manejo Ambiental será dado de la siguiente manera:

Ambiente Físico

a. Suelo

Los vehículos que se empleen en las diferentes etapas del proyecto, deberán estar en buen estado de conservación y su funcionamiento deberá de cumplir los requisitos mínimos de emisión y ruido, de manera que no sean fuentes de contaminación por fugas de aceites ni carburantes.

b. Agua

Para evitar la contaminación de suelos y aguas subterráneas con lubricantes y combustibles provenientes de los vehículos. El agua pasa a través de una trampa de grasas tipo API, que funciona por diferencia de densidades, los remanentes se van al sistema de alcantarillado municipal.

c. Aire

Firma de personas físicas, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Los equipos y medios de transporte deberán mantenerse en buen estado con la finalidad de evitar la emisión de gases de combustión en exceso. Ya que durante la operación de la estación de servicio no se generan contaminantes que alteren las características del aire.

Ambiente Biológico

a. Flora

El área de servidumbre y jardineras deberá de mantener su cobertura vegetal natural.

c. Fauna

Durante los trabajos del proyecto los trabajadores deberán de efectuar el menor ruido posible. El proyecto no desplaza fauna nativa.

Medio Socio Económico-cultural

a. Salud y Seguridad

Las señales de peligro y orientación que se instalen (para los trabajadores y para la población que circula o transita por el área de influencia) serán claras y/o ilustrativas para un nivel de entendimiento general. En condiciones de emergencia se brindará asistencia oportuna y adecuada conforme los planes de contingencia establecidos.

b. Coordinación con la comunidad

La empresa tiene actividades vinculadas con la población y las autoridades municipales. Es una empresa que realiza labor social en la comunidad de manera frecuente.

c. Disposición de residuos (RSU)

Se colocarán depósitos en lugares estratégicos para que los trabajadores coloquen ahí sus residuos sólidos urbanos, se considera la colocación de tambores con rótulos de Residuos Inorgánico y Residuo Orgánico.

Se considera un plan de manejo integral de residuos; principalmente los de manejo especial y residuos peligrosos.

Programa de atención a contingencias ambientales

Las operaciones que mayor riesgo presentan en la operación de la estación de servicio son la de descarga del auto tanque y el despacho de producto y negligencia del cliente.

Firma de personas físicas, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

En ambos casos se puede tener un derrame de producto, que por sus características físico químicas es de alta volatilidad para el caso de las gasolinas, y si no se toman las precauciones puede generar un conato de incendio, el cual sería sofocado con los extinguidores tipo ABC y se seguirán los pasos del Plan de Contingencias de la estación de servicio. Se contará con los procedimientos operativos correspondientes.

En caso de que no haya incendio, el producto deberá canalizarse al drenaje aceitoso, que va a la fosa tipo API, y de ahí recuperarse, dicho producto puede ser entregado a la Terminal de Almacenamiento y Distribución de Pemex para su reproceso, o bien darle el trato como residuo peligroso, por lo que se deben seguir todos los pasos que establece el Reglamento correspondiente.

En cualquiera de los casos se deberá notificar a las autoridades competentes para que garanticen que la contingencia fue atendida satisfactoriamente, se haga una evaluación de los daños, vuelva a laborar en las condiciones operativas iniciales o mejores, etc.

Conclusiones:

Aplicar el mejor criterio para la evaluación de Impacto Ambiental de este proyecto.

El proyecto cuenta con diversas etapas; construcción, operación y abandono del sitio.

No afectará el entorno en donde se llevará a cabo el proyecto, puesto que es una zona que ha sido impactada con anterioridad, por encontrarse en un área urbana.

Se tendrán beneficios económicos por la contratación de compañías para el desarrollo de este proyecto.

No se detectó flora y fauna listada en la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Se cuenta con sistema de agua potable suministrado por CAEV Minatitlán, así como sistema de alcantarillado municipal, igualmente administrado por la misma dependencia.

Se cumplirá con las descargas de aguas residuales conforme a la NOM-002-SEMARNAT-1996.

Se tiene todos los servicios en la cercanía del proyecto, por lo que no es necesario actividades complementarias.

Firma de personas físicas, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Asesoría Ambiental, Capacitación y Servicios S.C

CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO, TIPO URBANA, FRANQUICIA DE PEMEX.

RESUMEN EJECUTIVO

No se generan emisiones de ningún tipo al medio ambiente.

El programa de ordenamiento ecológico de la cuenca baja del rio Coatzacoalcos, indica que es la UGA 10 de aprovechamiento, asentamientos humanos, el cual es compatible con el desarrollo del proyecto.

Se cumplirá con las condicionantes de la NOM-EM-001-ASEA-2015, Diseño, construcción, mantenimiento y operación de estaciones de servicio de fin específico y de estaciones asociadas a la actividad de Expendio en su modalidad de Estación de Servicio para Autoconsumo, para diésel y gasolina.

Se dará cumplimiento en sus diversas etapas a lo dispuesto en el Marco Legal de nuestro país, en materia de construcción, seguridad laboral, y cuidado del medio ambiente.

Las estaciones de servicio son instalaciones seguras.

Se dará cumplimiento en lo dispuestos con las Normas Oficiales Mexicanas de la STPS.

Firma de personas físicas, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.